

**Detección error
Plan Estratégico Subvenciones 2025**

Informe propuesta corrección errores

Mediante acuerdo de pleno de fecha 17/12/2025, se procedió a la aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación y sus anexos para el año 2025. Dicha circunstancia fue publicada en el BOB número 247 del jueves 26 de diciembre de 2024.

Transcurrido el plazo necesario sin que se hubieran presentado reclamaciones, el Presupuesto General para 2025 se considera definitivamente aprobado, mediante aprobación en el BOB número 16 de fecha 24 de enero de 2025.

Habiéndose identificado un error en la memoria del presupuesto municipal 2025 y en el plan estratégico de subvenciones 2025, se elabora el presente informe solicitando que se inicien las actuaciones pertinentes para su corrección.

En el anexo 1 del plan estratégico de subvenciones, en su apartado -8.4. inmigración y cooperación internacional- se incluye una subvención nominativa, por importe de 15.000,00€ asociada al programa 23122.481.67 para el desarrollo de la semana intercultural, dirigida a la asociación ATCADE, Asociación de Trabajadoras de Cuidado a Domicilio.

La entidad señalada no es la correcta y en su lugar debiera figurar la asociación Misiones Diocesanas Vascas- Vitoria, con número de identificación R0100606C.

Los objetivos de la subvención señalada, están dirigidos a promocionar el movimiento asociativo en la organización de acciones comunitarias de carácter intercultural, impulsando la generación de redes y trabajo colaborativo.

Según la información recogida en la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Ermua, en el apartado primero de su artículo 10. Plan Estratégico de Subvenciones y Bases Reguladoras de subvenciones, corresponde al pleno de la Corporación la aprobación inicial y su modificación, tanto del plan estratégico de subvenciones como de las bases reguladoras de las subvenciones que promueva el Ayuntamiento de Ermua.

En base a lo expuesto, se solicita que los cambios planteados para la corrección del error detectado puedan ser considerados por el pleno de la corporación para su modificación en el presupuesto general 2025 y en el plan estratégico de subvenciones 2025.